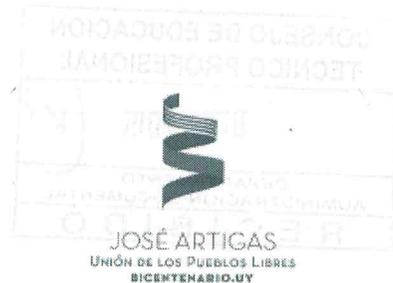




Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay



Exp. 2447/15

C. 567/15

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 2015.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 9/12/15 (Acta N° 35), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 1947/15 – Acta N° 33 de fecha 23/11/15, estableciendo que donde dice: "...a partir del 1º/02/16.", debe decir: ...a partir del 1º/03/16.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.

Contable.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

